



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 15 FEB 2024

### RESOLUCION N° 0340 - 024

#### VISTO:

El Expte N° 060/2.024, presentado por la Directora de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la Resolución Municipal N° 266 – 2.024, y la Ley N° 5.348 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Salta, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. mencionado en el VISTO, la Directora de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray; solicitó la adquisición de un Micrófono Inalámbrico marca SKP UHF 600 Pro Auto Scan, para ser empleado durante diversas actividades desarrolladas por esta dirección.-

Que, conforme al Art. 74 son susceptibles de enmienda aquellos actos administrativos que contengan vicios, sean oscuros, o posean errores materiales u omisiones, mediante el procedimiento de Aclaratoria (Inc a).- Por lo que la presente Resolución tiene por objeto enmendar las omisiones y oscuridades de la Resolución N° 266-2.024.-

Que, la Resolución objeto de la enmienda aprueba un desembolso de dinero para cubrir los gastos para la compra de un micrófono inalámbrico para la Dirección de Cultura Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Ley N° 5.348 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Salta, es que corresponde dictar el presente acto administrativo de aclaración a fin de que la Resolución N° 266 – 2.024 sea subsanada por la presente y así otorgar mayor operatividad a las mencionadas leyes, y a la Resolución en si objeto de la presente.-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

#### RESUELVE

**Art.1º. ENMENDAR** la Resolución N° 266 – 2.024 complementando su considerado con los expuestos supra de la presente resolución.-

**Art.2º. ENMENDAR** la Resolución N° 266 – 2.024 con los siguientes artículos:

“Art. 1º. AUTORIZAR al Dpto. Contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la Suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Veintiséis con 00/100 (\$186.126,00), por UNICA VEZ a nombre de la Directora de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la Sra. Graciela Noemí Cáceres D.N.I. N° 16.659.501 L.P. N° 823, para adquirir un micrófono inalámbrico para uso de su Dirección”.-



**Secretaría de Hacienda  
Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretaria  
Sra. Sandra Fernández**



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 0340-024

**Art.3º.- RATIFICAR los artículos del 2° al 6° de la Resolución Municipal N° 266 – 2.024.-**

**Art.4º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art.6º.-** De forma.-

Nef.-

**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



**ALEMAN, Guillermo S.**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Secretaría de Hacienda  
Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretaría  
Sra. Sandra Fernández**